

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 22/17

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando Vilabrille Alonso y Dña Blanca Alonso Martín, por los motivos anteriormente expuestos (punto 2 del orden del día), se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con fecha de efecto del día 31 de diciembre de 2016 la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albornos, que tiene por objeto la amortización de la plaza de funcionario interino operario del servicio de usos múltiples de la escala Administración Agente Especial perteneciente al grupo C2, que está siendo ocupada de forma interina por D. Fernando Vilabrille Alonso

TERCERO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albornos que a partir del 1 de enero de 2017 queda compuesta únicamente por una plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Municipios de Albornos, Muñomer del Peco y Narros de Saldueña (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel 26 y Grupo A1.

Dicho puesto desempeñará las funciones de Secretaría- Intervención -Tesorería.

CUARTO.- Comunicar de forma expresa a D. Fernando Vilabrille Alonso su cese con fecha 31/12/2016, y abonar las cantidades pendientes en concepto de liquidación-finiquito hasta la fecha 31/12/2016.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo de pleno a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albornos, a 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Rafael López López*.